

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMEIDA DE SAYAGO

Anuncio

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno extraordinario del Ayuntamiento, de fecha 30 de septiembre de 2023, sobre modificación ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de Comedor Social Municipal del Ayuntamiento de Almeida de Sayago sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose la modificación de la ordenanza fiscal, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Artículo 4.- *Tarifas.*

Las tarifas del precio público serán las siguientes:

- Por comida y merienda servidas: Cinco (5,00) euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 10.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicho acuerdo elevado a definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almeida de Sayago, 20 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303358

